

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24338 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Español de Estudios de América Latina, por la que se convocan cuatro ayudas para investigación posdoctoral sobre Estudios Económicos Iberoamericanos y sobre la Cooperación para el Desarrollo en España.*

Con el fin de promover y fomentar los estudios e investigaciones posdoctorales sobre la realidad económica de Iberoamérica y sobre la cooperación española con los países en vías de desarrollo, el Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Centro Español de Estudios de América Latina convocan un concurso para la adjudicación de cuatro ayudas a la investigación posdoctoral.

Las ayudas se adjudicarán por concurso de acuerdo a las siguientes

Bases

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de un máximo de cuatro ayudas a la investigación realizadas o dirigidas por Profesores que se encuentren en posesión de grado de Doctor con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria. Las investigaciones deberán tener como temas centrales el estudio de la realidad económica iberoamericana o el análisis de las iniciativas para mejorar la cooperación española con los países en vías de desarrollo.

Segunda.—El importe máximo de las ayudas será de dos millones de pesetas durante un año.

Tercera.—Son requisitos indispensables para participar en el concurso:

Tener nacionalidad española y estar en posesión de un título académico superior.

Haber obtenido el grado de Doctor (si la investigación va a ser realizada individualmente), o presentar un proyecto dirigido por un Profesor que se encuentre en posesión de dicho grado (si la investigación va a ser realizada por un equipo de Investigadores).

Cuarta.—Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación:

Carta de presentación del proyecto, dirigida a la División de Investigación sobre Desarrollo del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Curriculum vitae del Investigador o Investigadores que van a realizar el proyecto.

Breve Memoria descriptiva de los objetivos, metodología e interés de la investigación.

Quinta.—Las solicitudes y documentación requeridas deberán ser recibidas directamente o por vía postal en la dependencia del Registro General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, con sede en avenida de Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid, en un plazo no superior a treinta días naturales después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En la documentación presentada se hará constar «l Convocatoria de ayudas a la investigación posdoctoral del Gabinete Técnico de la AECI».

Sexta.—El Jurado calificador, encargado de elaborar la propuesta de adjudicación de tesis doctorales, objeto de la presente convocatoria, estará constituido por el Director del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional, o persona en quien él delegue, que lo presidirá, y por tres personas nombradas por las Instituciones convocantes.

Séptima.—El Jurado calificador emitirá y hará público su fallo de forma inapelable, treinta días naturales, contados a partir de la finalización del plazo de solicitud.

Octava.—Los adjudicatarios de las ayudas se comprometen a:

Presentar el trabajo de investigación en el plazo de un año a partir de la concesión de la ayuda.

Presentar un informe sobre el estado de la investigación a los seis meses de inicio del trabajo.

Entregar dos ejemplares del trabajo final realizado a la División de Investigación sobre Desarrollo de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Caso de no darse cumplimiento a los compromisos

contraídos, la concesión de la ayuda podría ser rescindida, pudiendo implicar la interrupción de la ayuda o el reintegro de las cantidades abonadas a lo que vendrán obligados sus perceptores, en virtud de la aceptación de las presentes bases.

Novena.—Los trabajos de investigación quedarán en posesión de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Para su publicación por parte de los Investigadores se requiere una autorización expresa del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Décima.—El hecho de concursar supone la total aceptación de estas bases, así como el fallo del Jurado y la aprobación definitiva del mismo. Dicha aprobación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Fernando M. Valenzuela Marzo.

24339 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Centro Español de Estudios de América Latina, por la que se convocan ayudas para la realización de un máximo de ocho tesis doctorales sobre estudios económicos iberoamericanos y sobre la cooperación para el desarrollo en España.*

Con el fin de promover y fomentar estudios e investigaciones sobre la realidad económica de Iberoamérica y sobre la cooperación española con los países en vías de desarrollo, entre licenciados de nacionalidad española, el Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Centro Español de Estudios de América Latina convocan concurso para la adjudicación de un máximo de ocho ayudas para la realización de tesis doctorales.

Las ayudas se adjudicarán por concurso, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—El concurso tiene por objeto la adjudicación de un máximo de ocho ayudas para la realización de tesis doctorales que han de ajustarse a investigaciones dentro del marco de los siguientes temas:

- La cooperación para el desarrollo y la política exterior española.
- Perspectivas de las relaciones España-América Latina en el marco de las políticas exteriores de la CE.
- El acceso a España de las exportaciones de los países en vías de desarrollo.
- Cooperación internacional y atención a los problemas medioambientales.
- La evaluación de proyectos españoles de cooperación en el marco del FED y/o de los protocolos mediterráneos.
- La cooperación tecnológica de España con los países en vías de desarrollo.
- Perspectivas de la integración económica en Iberoamericana y/o el norte de África.
- Límites y posibilidades de los vínculos históricos, culturales y lingüísticos en la cooperación española para el desarrollo.

Segunda.—El importe de las ayudas será de 950.000 pesetas anuales durante dos años.

Tercera.—Son requisitos indispensables para participar en el concurso tener nacionalidad española y estar en posesión de un título académico superior.

Cuarta.—Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida a la División de Investigación sobre Desarrollo del Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Curriculum vitae del concursante, adjuntando fotocopia debidamente legalizada del expediente académico y el título que les capacite para participar en el concurso.
- Memoria descriptiva del proyecto de la tesis, en un máximo de 10 folios, explicando los objetivos generales, hipótesis, metodología, bibliografía, etc.
- Carta de presentación del Director de la tesis.
- Calendario propuesto para la realización del trabajo.